



Tras supervisar 35 instituciones educativas públicas urbanas y rurales
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DETECTA CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULAS EN
27 I.E. DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO
Nota de Prensa N°058/OCII/DP/2018

- ***En tres I.E. se advirtió que los cobros irregulares se realizaban por parte de los propios directores.***
- ***Además se advirtió el desconocimiento de la normativa que regula el proceso de matrícula por parte de directores, padres y madres de familia.***

Con el objetivo de verificar que el proceso de matrícula escolar 2018 se desarrolle respetando el derecho a una educación pública gratuita y en igualdad de oportunidades, la Defensoría del Pueblo realizó una supervisión a 35 instituciones educativas (I.E.) de nivel inicial, primario y secundario de los distritos de Pillco Marca, Amarilis, Quisqui San Francisco de Cayrán, Santa María del Valle y Churubamba, de la provincia de Huánuco.

En esa labor se detectó que en 27 de las I.E. visitadas se condicionaba la matrícula a pagos previos por concepto de cuota de la Asociación de Padres de Familia (APAFA) - hasta por S/ 150.00- o por reserva de vacante - entre S/ 10.00 y S/ 70.00-. Además se verificó que se exigían documentos como certificados de estudios, boleta de notas, fichas de estudiantes, actas de compromiso, entre otros.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo recuerda que, según disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, ninguna I.E. puede condicionar el acceso del derecho a la educación a pagos previos y exigencias de documentos distintos a la Partida de Nacimiento, Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería del estudiante.

Por otro lado, se evidenció que la información sobre el proceso de matrícula no se publica en un lugar visible y no se cumple con reservar dos vacantes por aula para estudiantes con discapacidad.

Ante estas irregularidades, la entidad defensorial recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (Ugel) de Huánuco investigar y sancionar a los responsables de matrícula que incurrieron en cobros irregulares, sobre todo en las tres instituciones educativas donde se advirtió que estos se realizaban por parte de la propia dirección.

Además, recomendó iniciar una campaña informativa en las escuelas para recordar a padres y madres de familia que sus hijos e hijas pueden ser matriculados de manera gratuita y sin condiciones, así como los alcances de la Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia, donde se especifica que la cuota de APAFA no debe sobrepasar el 1.5% de la unidad Impositiva Tributaria (es decir, los S/ 62.25).

La entidad recuerda a la ciudadanía que ante cualquier hecho irregular que pudiera presentarse en una I.E, este debe ser puesto en conocimiento de la Ugel correspondiente, Ministerio Público y/o Defensoría del Pueblo para la atención oportuna del caso.

Huánuco, 31 de enero de 2018